REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 215 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 98/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA GA TRANSPORTE & SERVICIOS DE GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. ----------

Asunción, 30 de marzo de 2023.-

VISTO: *El Memorándum de la Dirección de Transporte, dependencia Administradora de Contrato, por el cual solicita la ampliación de monto del Contrato N° 98/2022, suscrito con la empresa GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 16/2022 para la "Contratación de servicios de transporte de máquinas de votación electrónica, materiales, útiles, documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Plurianual 2022/2023", ID Nº 414351, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y* ----------

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 391/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, se adjudicó a varias empresas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 16/2022 para la "Contratación de servicios de transporte de máquinas de votación electrónica, materiales, útiles, documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Plurianual 2022/2023", ID Nº 414351.-*

Que en fecha 17 de noviembre de 2022, se procedió a la formalización del Contrato Nº 98/2022, con la empresa GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas, dentro del Lote N° 1 – Alquiler de Transporte Terrestre, por un monto mínimo de Gs. 3.650.000.000.- (Guaraníes Tres Mil Seiscientos Cincuenta Millones), incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Gs. 7.300.000.000 (Guaraníes Siete Mil Trescientos Millones), incluido todos los impuestos; y dentro del Lote N° 2 - Alquiler de Transporte Fluvial, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones), incluido todos los impuestos y por un monto

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), incluido todos los impuestos. ----------

Que por Memorando de fecha 09 de marzo de 2023, la Dirección de Transporte, dependencia Administradora de Contrato, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 98/2022, a fin de seguir contando con los servicios adjudicados dentro del Lote N° 1, a los efectos de satisfacer los compromisos asumidos por el Tribunal Superior de Justicia Electoral conforme a lo dispuesto en el Cronograma Electoral para las Elecciones Generales del 2023. ----------

Que, en base a la solicitud remitida por la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC); la empresa GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas ha suscrito su respectiva nota de conformidad a la ampliación pretendida, manifestando que mantendrá invariable el precio unitario originalmente pactado, así como su Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y estipulada en el Contrato. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos de la Justicia Electoral solicitó a la Dirección de Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para hacer frente a la ampliación de monto del respectivo Contrato. ----------

Que, la Dirección de Presupuesto remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). ----------

Que por Dictamen, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Justicia Electoral se ha expedido favorablemente considerando que existen circunstancias debidamente justificadas para proceder a la

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

ampliación pretendida, fundado en los términos del artículo 55, inc. b, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a los antecedentes, los términos expuestos en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y la necesidad institucional emergente; no opone reparo a la prosecución de los trámites de rigor tendientes a la formalización acto administrativo correspondiente. ------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 55° "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES" establece cuanto sigue: "...Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público...".----------

Que, la Ley N° 635/1995, "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6°, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes; h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley; q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación; u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En ese mismo sentido, la Ley N° 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. ---------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ivrae E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rossel

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 215 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 98/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA GA TRANSPORTE & SERVICIOS DE GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. ----------

Que por Resolución TSJE Nº 225/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales; ----------

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***APROBAR*** *la ampliación de monto del Contrato N° 98/2022, suscrito con la empresa GA TRANSPORTE & SERVICIOS de Gaspar Efraín Ayala Rivas, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 16/2022 para la "Contratación de servicios de transporte de máquinas de votación electrónica, materiales, útiles, documentos y Agentes Electorales en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales - Plurianual 2022/2023", ID Nº 414351, por la suma adicional de Gs. 1.460.000.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Sesenta Millones), incluido todos los impuestos, acorde a lo solicitado por la dependencia Administradora de Contrato, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos y el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, conforme lo autoriza el artículo 55° inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--*

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *la formalización de la Adenda N° 1 al Contrato N° 98/2022, disponiendo la ampliación de monto conforme a lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.* ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rossel

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 215 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 98/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA GA TRANSPORTE & SERVICIOS DE GASPAR EFRAÍN AYALA RIVAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA, MATERIALES, ÚTILES, DOCUMENTOS Y AGENTES ELECTORALES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID Nº 414351 Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 1. ----------

Art. 3° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, a realizar los trámites administrativos correspondientes.* ----------

Art. 4° ***DISPONER*** *que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 220 - "TRANSPORTE Y ALMACENAJE", contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.* ----------

Art. 5° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

ANTE MÍ:

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE